INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1313/2018

"Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CUR 04 y CUR 05, en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú"

Asunción, 17 de mayo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1313/2018 "Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CUR 04 y CUR 05, en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú", con ID N° 341706.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40312 de fecha 15 de marzo de 2018 (**Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Daniel Melgarejo.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor Francisco Álvarez.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Juana Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2018 de fecha 4 de abril de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	1.273.560.113
2	DC INGENIERÍA	1.520.830.541
3	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.-ESTESA	1.420.541.330
4	INDEL S.A.C.I.	1.449.687.580
5	ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	1.395.021.563
6	INGELCO S.R.L.	1.379.927.100

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
7	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. – SEMESA	1.380.910.860
8	SINGEL S.A.	1.676.427.110
9	INGEPAR S.A.	1.903.890.669

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hay observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Véase **Anexo A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de manteni-miento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple[1]	Cumple[1]	Cumple[1]	N/A
DC INGENIERÍA	Cumple	Cumple	Cumple[2]	Cumple	Cumple	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.-ESTESA	Cumple	Cumple	Cumple[3]	Cumple[3]	Cumple[3]	N/A
INDEL S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A
ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple[4]	Cumple[4]	Cumple[4]	N/A
INGELCO S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. – SEMESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
SINGEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[5]	Cumple	Cumple	N/A
INGEPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[6]	Cumple[6]	Cumple[6]	N/A

Observaciones:

1- SIPE N° 1491550, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
2- SIPE N° 1491568, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
3- SIPE N° 1491559, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.

4- SIPE N° 1491346, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
5- SIPE N° 1491419, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
6- SIPE N° 1491495, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.

En relación al incumplimiento de los documentos de carácter sustancial, se observa que el oferente **INGELCO S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta en forma irregular, pues solo presenta la planilla de precios. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 1 Criterios de Evaluación, menciona que el "Formulario de Oferta debidamente completado y firmado" es un documento sustancial; y "Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada". En consecuencia, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma **INGELCO S.R.L.** y no será tenida en cuenta en los siguientes pasos.

Por otra parte, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum DD/DPD2/2/18**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Véase **Anexo A-4**):

- Oferente 1 **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 2 **DC INGENIERÍA S.A.**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, la **Sra. Gloria Beatriz Estigarribia de Duarte**, con C.I. 796.930, Directora Titular de la firma DC INGENIERA, aparece como Ministra de la Presidencia, con fecha de baja 15 de agosto de 2003. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 3 **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 4 **INDEL INGENIERÍA S.A.C.I.**: Dos de los socios registran datos en el sistema SINARH, primeramente el **Sr. Cirilo Jorge Hernáez Medina**, con C.I. N° 644.333, Vice Presidente de la firma INDEL S.A.C.I. figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Asimismo, figura como Profesional en el Instituto de Previsión Social (IPS), sin fecha de baja.

  Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el PBC "CALIFICACIÓN LEGAL-PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 (RESOLUCIÓN DNCP 849/15)" este Comité de Evaluación pasa analizar acabadamente la situación.

  En primer lugar, se advierte que el Sr. Cirilo Jorge Hernáez Medina, si bien es funcionario público, no pertenece al plantel de la ANDE, sino al del IPS, por lo que no interviene en ninguna de las etapas del procedimiento. Por este motivo el mismo no se

encuentra incurso en la prohibición contenida en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En segundo lugar, en lo que hace al inciso b) del artículo 40, el mismo establece lo siguiente; "***quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados***"; es decir, a los efectos de poder determinar si se encuentra incurso en este supuesto de inhabilidad resulta necesaria una remisión a las prohibiciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1626. Sobre el punto, el inciso m) reza cuanto sigue; "***...Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inciso m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...***"

Al respecto de la dirección y administración de la sociedad, según el Formulario N° 23 "Información relativa al SINARH", provisto con su oferta, el Sr. Cirilo Jorge Hernáez Medina, cumple las funciones de Vicepresidente, dentro de la Dirección de la Empresa. Así las cosas, teniendo en cuenta que tanto las facultades de dirección y administración como la de representación se encuentran reservadas a los Directores Titulares y Vice Presidente, este último en ausencia de los primeros, y considerando que el Sr. Cirilo Jorge Hernáez Medina funge como Vice Presidente, este Comité de Evaluación considera que el Sr. Cirilo Hernáez tiene la potestad para dirigir, y/o administrar y/o representar a la Sociedad, por lo que se encuentra incurso en el supuesto de inhabilidad previsto en el inciso m) del artículo 60 de la ley 1626/00.

En ese sentido, teniendo presente el carácter de Vice Presidente de la Sociedad que ostenta el Sr. Cirilo Jorge Hernáez Medina, este Comité entiende que ello descalifica a la Firma **Indel S.A.C.I.** a participar del presente llamado.

Por otra parte, el **Sr. Gustavo Adolfo Paniagua Formigli**, con C.I. N° 635.156, Síndico de la misma firma, figura como Docente de la Universidad Nacional del Este, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000.

- Oferente 5 **ROTEL INGENIERÍA S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 6 **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. - SEMESA:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 7 **SINGEL S.A.:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 8 **INGEPAR S.A.:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

Por lo tanto, todas las firmas oferentes analizadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** presenta errores aritméticos en los ítems 1 al 53 a 56, 59, 60, 62, 75 a 77, 79 a 81, 85 a 89, 91, 92, 96 a 99, y 114 a 118; por lo que se ha realizado la consulta aclaratoria al oferente, mediante **Memorándum DD/DPD2/1/18** (Véase **Anexo A-6**) de fecha 17 de abril de 2.018, con respuesta presentada mediante Nota de fecha 19 de abril de 2.018 donde aceptan la corrección realizada. Los detalles se muestran en el **Anexo A-5.**

Los demás oferentes fueron analizados, encontrándose que uno de ellos también presenta error aritmético, pero no se ha realizado Consulta al mismo, por no ser la menor oferta.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que la oferta evaluada como la más baja presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que las posiciones no varían.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la corrección aritmética, según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1313 / 2018			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética			
EMPRESAS	PRECIO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
	G.	%	1.971.330.240
OMEGA INGENIERIA	1.273.561.643 (*)	100,0%	-35,4%
SEMESA	1.380.910.860	108,4%	-29,950%
ROTEL INGENIERIA	1.395.021.563	109,5%	-29,2%
ESTESA	1.420.541.330	111,5%	-27,9%
DC INGENIERIA	1.520.830.541	119,4%	-22,9%
SINGEL S.A.	1.676.427.110	131,6%	-15,0%
INGEPAR	1.889.978.725 (*)	148,4%	-4,1%

(*) Montos corregidos.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de -35,4%.

Antes de proceder verificar los demás documentos de carácter no sustancial, de conformidad al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", se ha solicitado a la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**, mediante **Memorándum DD/DPD2/1/18**, la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de rango (Véase **Anexos A-5 y A-6**); ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota al Dpto. de Licitaciones en fecha 19 de abril de 2018, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales, adicionando el costo del trasporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta de la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1491550 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, se observa que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** (ver **Anexo A-7**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L. cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (120) kilómetros de red de media y/o baja tensión aérea y haber montado diez mil (10.000) KVA en transformadores de distribución.		CUMPLE

Como puede observarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L. cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.9 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2(dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), así como su Patente Municipal.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: 1(un) Ingeniero Residente –Director de Obras, 1(un) Encargado de cuadrilla, 2(dos) Oficiales linieros, 1(un) Operador de Grúa, 1(un) Encargado de Depósito. Disponer de 2 (dos) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.	Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1(un) año en este tipo de trabajo.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	N/A

Como podrá apreciarse, se verifica que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.10 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. - Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. - En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. - Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	N/A
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.11 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

Se puede notar que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L** ha dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **OMEGA INGENIERÍA S.R.L.** por un monto de **G. 1.273.561.643 (guaraníes, un mil doscientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres), IVA incluido.**

Es nuestro informe,

.....
Ing. Daniel Melgarejo B.
Coordinador

.....
Sr. Francisco Alvarez
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Juana Benítez
Miembro de la AL

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1313/2018 "ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CUR 04, CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"

Resolución P/N° 37595

Sec VII	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
J	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	DC INGENIERIA S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICO S.A.	INDEL S.A.C.I.	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	INGELCO S.R.L.	SERVICIOS ELÉCTRICO Y METALÚRGICOS S.A. SEMESA	SINGEL S.A.	INGEPAR S.A.
A)	Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	Gs. 1.273.560.113.-	Gs. 1.520.830.541.-	Gs. 1.420.541.330.-	Gs. 1.449.687.580.-	Gs. 1.395.021.563.-	Gs. 1.379.927.100.-	Gs. 1.380.910.860.-	Gs. 1.676.427.110.-	Gs. 1.903.890.669.-
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta * (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisito indicados en las instrucciones al Oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Validez de la Garantía de mantenimiento de ofertas: 150 días	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	Gs. 63.678.006.-	Gs. 76.041.527.-	Gs. 71.027.067.-	Gs. 82.500.000.-	Gs. 69.751.078.-	Gs. 68.996.355.-	Gs. 69.045.543.-	Gs. 83.821.356.-	
	Monto de la Garantía Presentada:	Gs. 75.000.000.-	Gs. 100.000.000.-	Gs. 118.279.814.-	Gs. 1.449.687.580.-	Gs. 75.000.000.-	Gs. 118.279.900.-	Gs. 95.000.000.-	Gs. 100.250.000.-	Gs. 95.250.000.-
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	GENERAL DE SEGUROS S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGURO S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGURO S.A.	EL COMERCIO PARAGUAYO	LA CONSOLIDADA DE SEGURO S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGURO S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	GENERAL DE SEGUROS S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
D)	DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (1) Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491568.-	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (1) Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491568.-	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491419.-	CUMPLE
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (1) Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491419.-	CUMPLE
e	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:									
*	Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491419.-	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491495.-
*	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciónes Públicas.*	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491495.-
e	Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491559.-	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491495.-
f	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491550	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Sipe Activo N°. 1491346.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1313/2018 "ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CUR 04, CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"

Resolución PJN° 37595

Sec. VI	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	DC. INGENIERIA S.A.	ESMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICO S.A.	INDEL S.A.C.I.	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	INGELCO S.R.L.	SERVICIOS ELÉCTRICO Y METALURGICOS S.A. SEMESA	SINGEL S.A.	INGEPAR S.A.
f)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3**									
c.	Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración del Impuesto a la Renta, los balances generales debes: 1- Estar firmados por un contador público matriculado; 2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). Obs. La Convocante podrá obtener los Balances de SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".	Presenta (2) Sipe Activo N°. 1491550	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
d.	En caso de que Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito por la suma necesaria (se debe indicar monto) para completar	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)	No Presenta (2)
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4 Y 5**									
a.	**Experiencia General:** Fotocopias simple de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. Obs. La Convocante podrá obtener los Balances de SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
b.	**Experiencia Específica:** Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 5**									
a.	Nota de designación del profesional ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro de ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
b.	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
c.	Por Cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar. Curriculum Vitae firmado por cada personal.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
d	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IPS.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
e.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Línea Energizadas.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
f	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).	No Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1313/2018 "ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CUR 04, CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"

Resolución PM° 37595

Sec. VII	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	DC INGENIERIA S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICO S.A.	INDEL S.A.C.I.	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	INGELCO S.R.L.	SERVICIOS ELÉCTRICO Y METALÚRGICOS S.A. SEMESA	SINGEL S.A.	INGEPAR S.A.
II)	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II. ?									
a.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
b.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	No Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
c.	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
3).	Documentos adicionales									
a)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts. 3 y 6 de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concorde con el Art. 4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649".	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
c	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
d	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser provistos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)
d	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	No Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)	Presenta (2)

OBSERVACIONES:

(1) Constancia del Sipe en estado Activo.

(2) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica Correspondiente.

El estudio realizado por el Representante de la Asesoría Legal se limita a la verificación de las ofertas en cuanto al cumplimiento de la documentación legal.

Abog. Diana M. Benítez Gómez

Representante de la Asesoría Legal

CORRESPONDE AL MEMORANDUM DD/DPD/23/2017

AL: ING. DANIEL MELGAREJO (COORDINADOR)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1313/2018 "ADECUACION DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION CUR 04 Y CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes fue realizada utilizando el Balance del año 2016, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2015 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) OMEGA INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) ROTEL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) INGELCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. - SEMESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Señalamos que se ha realizado la Evaluación Financiera de las 5 (cinco) ofertas más económicas para los intereses de la ANDE, en virtud a la respuesta obtenida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP/DJ Nº 1012 de fecha 21 de mayo de 2010.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

EA/jb

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1313/2018

"ADECUACION DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION CUR 04 Y CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EXPRESADA EN GUARANIES

1) OMEGA INGENIERIA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	2.960.418.604	2.707.931.227
PASIVO CORRIENTE	14.832.391	224.947.144
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	199,59	12,04
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	3.230.158.543	3.045.294.757
PASIVO TOTAL	162.927.276	224.947.144
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	19,83	13,54
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2016		2.960.418.604
PASIVO CORRIENTE AÑO 2016		14.832.391
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		2.945.586.213
MONTO TOTAL OFERTADO		1.273.560.113
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	191.034.017
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		0
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		191.034.017
CONDICION	CUMPLE	

3) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	4.508.785.946	3.558.970.866
PASIVO CORRIENTE	1.374.781.529	414.648.465
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,28	8,58
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	5.434.953.075	4.059.002.688
PASIVO TOTAL	1.393.178.789	414.648.465
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,90	9,79
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2016		4.508.785.946
PASIVO CORRIENTE AÑO 2016		1.374.781.529
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		3.134.004.417
MONTO TOTAL OFERTADO		1.420.541.330
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	213.081.200
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		213.081.200
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		426.162.399
CONDICION	CUMPLE	

5) ROTEL INGENIERIA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	2.328.328.366	1.987.084.053
PASIVO CORRIENTE	1.287.593.222	1.306.886.546
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,81	1,52
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	7.165.732.080	6.496.720.910
PASIVO TOTAL	1.287.593.222	1.306.886.546
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	5,57	4,97
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2016		2.328.328.366
PASIVO CORRIENTE AÑO 2016		1.287.593.222
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		1.040.735.144
MONTO TOTAL OFERTADO		1.395.021.563
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	209.253.234
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		209.253.234
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		418.506.469
CONDICION	CUMPLE	

6) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	13.671.542.315	11.990.667.087
PASIVO CORRIENTE	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,52	4,86
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	18.413.024.969	16.292.427.278
PASIVO TOTAL	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	8,78	6,60
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2016		13.671.542.315
PASIVO CORRIENTE AÑO 2016		2.096.519.687
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		11.575.022.628
MONTO TOTAL OFERTADO		1.379.927.100
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	206.989.065
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		206.989.065
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		413.978.130
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1313/2018

"ADECUACION DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION CUR 04 Y CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

7) SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. - SEMESA		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	4.415.465.264	3.751.203.569
PASIVO CORRIENTE	989.973.405	1.127.806.627
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**4,46**	**3,33**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO TOTAL	8.107.432.834	6.634.475.298
PASIVO TOTAL	1.638.649.911	1.127.806.627
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,95**	**5,88**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2016**	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2016		4.415.465.264
PASIVO CORRIENTE AÑO 2016		989.973.405
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		**3.425.491.859**
MONTO TOTAL OFERTADO		**1.380.910.860**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**207.136.629**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**207.136.629**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**414.273.258**
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge A. Bordón R.
Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 313/2018

"ADECUACION DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION CUR 04 Y CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	1) OMEGA INGENIERIA S.R.L.	3) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA	5) ROTEL INGENIERIA S.R.L.	6) INGELCO S.R.L.	7) SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. - SEMESA
2007	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0
2009	994.924.689	0	0	0	0
2010	1.709.061.645	0	0	0	0
2011	1.381.728.500	4.101.018.341	3.507.058.563	0	0
2012	1.960.179.961	5.067.725.850	4.699.045.385	3.907.029.114	560.859.301
2013	1.872.489.999	6.344.265.600	5.936.751.030	40.547.796.140	603.579.344
2014	0	6.240.024.959	0	17.836.945.904	768.568.485
2015	0	0	4.296.032.060	10.416.806.005	858.781.953
2016	0	6.014.676.403	7.841.717.055	13.760.927.615	1.125.585.479
TOTAL DE FACT. ANUAL	7.918.384.794	27.767.711.153	26.280.604.093	86.469.504.778	3.917.374.562
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	1.583.676.959	5.553.542.231	5.256.120.819	17.293.900.956	783.474.912
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1.273.560.113	1.420.541.330	1.395.021.563	1.379.927.100	1.380.910.860
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	636.780.057	710.270.665	697.510.782	689.963.550	690.455.430
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA SOCIO LIDER DEL CONSORCIO	-	-	-	-	-
RESULTADOS	-	-	-	-	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios